

DEMOCRACIA Y PRENSA EN LA SOCIEDAD VASCA

Isegoría y mediación comunicativa

F.Garmendia (UD) / J. Lezaun (LSE)

1 La cuestión isegórica en los procesos democráticos

La definición de la naturaleza de los sistemas y regímenes políticos tiene uno de sus fundamentos más sólidos en la consideración del modo en que los vecinos y ciudadanos afectados por aquellos sistemas o regímenes son sujetos de su constitución y desarrollo. El régimen democrático, en su acepción históricamente más originaria de la experiencia ateniense de la época de Pericles, consideraba ciudadano de la *polis* ateniense a cada vecino genuino¹ de cada uno de los *demoi*. Tal condición ciudadana se manifestaba en la participación activa de cada vecino en los procesos deliberativos, decisorios, ejecutivos y judiciales relativos a las condiciones públicas en las que debían discurrir sus relaciones sociales. El principio de igualdad participativa hacía referencia expresa a la *isegoria* -igualdad en el *agora* como lugar preeminente de debates y de decisiones de carácter político-, a la *isonomía* (igualdad ante las leyes (*nomoi*) y por tanto ante la Justicia) y a la *isocracia* (igualdad para el ejercicio de las responsabilidades de gobierno)².

Sin raíz *isegórica* se seca rápidamente el contenido democrático del tronco político y sus ramas se vuelven estériles para dar frutos de *isonomía* e *isocracia*. Tal era la percepción de Pericles brillantemente expuesta por Tucídides en la célebre Oración Fúnebre: “*En lugar de considerar a la discusión como una piedra que nos hace tropezar en nuestro camino a la acción, pensamos que es preliminar a cualquier decisión sabia*”³

Presupuesto del principio isegórico periclesiano es la fe en la racionalidad humana –sin negar sus irracionalidades–, según la cual los ciudadanos que han

¹ Ni los esclavos adscritos a las casas, ni los residentes venidos de otras vecindades, eran considerados vecinos genuinos, por lo que tampoco adquirirían la condición de ciudadanos de la polis ateniense, no estando facultados, en consecuencia, a participar ni en el agora ni en los órganos de gobierno.

² No debe entenderse ninguno de estos principios en términos absolutos. El mismo Pericles es ejemplo de líder militar inigualable (por tanto desigualmente elegido). Sin embargo valen como principios idealtípicos que han servido –y debieran servir– a nuestro juicio, para distinguir el modo democrático de gobierno político de otros.

³ “*Nuestros hombres públicos tienen que atender a sus negocios privados al mismo tiempo que a la política y nuestros ciudadanos ordinarios, aunque ocupados en sus industrias, de todos modos son jueces adecuados cuando el tema es el de los negocios públicos. Puesto que discrepando con cualquier otra nación donde no existe la ambición de participar en esos deberes, considerados inútiles, nosotros los atenienses somos todos capaces de juzgar los acontecimientos, aunque no todos seamos capaces de dirigirlos. En lugar de considerar a la discusión como una piedra que nos hace tropezar en nuestro camino a la acción, pensamos que es preliminar a cualquier decisión sabia. De nuevo presentamos el espectáculo singular de atrevimiento irracional y de deliberación racional en nuestras empresas: cada uno de ellos llevado hasta su valor extremo y ambos unidos en una misma persona, mientras que, por igual caso, en otros pueblos, las decisiones son el resultado solamente de la ignorancia o solamente del espíritu de aventura o solamente de la reflexión*” (Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, Libro II –Oración Fúnebre–)

contrastado en el debate abierto los diferentes puntos de vista sobre los asuntos planteados, están en mejores condiciones de decidir acertadamente para el beneficio común de todos los afectados. Y la isegoría es la condición necesaria –no suficiente– para la participación consciente, voluntaria, autónoma y responsable de todos los ciudadanos en dicho proceso deliberativo-decisorio.

Tal proceso puede desglosarse en varios momentos o fases, de los que cabe destacar cuatro: a) fase definitoria de **agendas** (definición y jerarquización de los **retos** a los que se enfrenta la polis, es cuanto conjunto de vecinos políticamente constituyente o constituido); b) fase de **presentación de propuestas** para afrontar dichos retos; c) **fase deliberativa** sobre las propuestas y los razonamientos sobre ellas; y d) **fase decisoria**.

La isegoría se refiere a que los ciudadanos puedan **participar** en **condiciones públicas iguales** en las cuatro fases del proceso deliberativo-decisorio. Las condiciones *isegóricas* de participación de los vecinos en la constitución y desarrollo de su politeidad pueden, naturalmente, ser mejores o peores, dependiendo de la lucha y relación de fuerzas entre quienes las garantizan y favorecen, de un lado, y quienes las impiden y dificultan, del otro. Tal lucha es parte sustantiva y permanente de la historia de las experiencias democráticas. La fuerza de las armas y la fuerza de la palabra, el arte de la milicia y el arte de la oratoria, la lógica y la poesía, la necesidad material y la devoción religiosa, ... pueden utilizarse en un sentido u otro. Así fue en la Atenas de Pericles y así es hoy.

Sin embargo, han cambiado notablemente las condiciones sociales en que tal lucha se desarrolla. Las nuevas tecnologías derivadas de los avances científicos han alterado profundamente la organización social de nuestra existencia en los ámbitos tanto de la economía como de la cultura y de la política. Las nuevas condiciones sociales de mediación comunicativa afectan muy directamente a la realización de la *isegoría*. Los nuevos transportes, la prensa, la radio, el teléfono, la TV, la redes virtuales (internet e Intranet) ... han transformado la organización social del principio isegórico en un sentido doble.

- ✓ De un lado, posibilitan que el tiempo deliberativo y decisorio pueda ser compartido por ciudadanos que se hallan en espacios territoriales distintos (ampliando, por tanto, el aspecto común o compartido del debate en sede agoral o parlamentaria y fuera de él).
- ✓ Del otro, empero, permiten crear y desarrollar nodos deliberativos privativos que, sin estar sujetos estrictamente al principio isegórico, pueden servir a su potenciación –por facilitar una mayor participación social de los ciudadanos en los debates– pero también a su desvirtuación –por excluir o tergiversar en flujos comunicativos, cuya mediación controlan, el contenido de propuestas y discursos políticos contrarios a sus intereses privativos.

En las sociedades demográficamente extensas y socialmente complejas el ejercicio práctico de la isegoría requiere tanto de medios de comunicación adecuados como de los partidos políticos. La finalidad isegórica de los partidos es dar cauce eficaz

a las diferentes definiciones del mejor bien común para los ciudadanos. La finalidad isegórica de los medios de comunicación es la publicidad de los contenidos de las propuestas a debate, así como de los argumentos a favor o en contra de cada propuesta.

Debe tenerse en cuenta que, en la actualidad, la inmensa mayoría de los ciudadanos participa en el debate deliberativo político a través de nodos comunicativos indirectos o virtuales (que han sustituido a las plazas y mercados de las vecindades de antaño como lugares de información y comunicación). La organización social concreta de dichos nodos y su modo de funcionamiento real afectan muy significativamente a las fases a), b) y c) del proceso deliberativo ¿En qué medida afecta en nuestra sociedad actual tal mediación comunicativa a la calidad y cantidad de las condiciones isegóricas de participación de los vecinos o ciudadanos en sus deliberaciones de contenido político? **Esta es la pregunta en torno a la cual gira nuestra reflexión teórica y a la que queremos responder ensayando de forma aplicada una propuesta metodológica concreta para responderla.**

A los efectos isegóricos, es importante distinguir en el proceso comunicativo de los media sobre las propuestas políticas, a) el contenido temático de cada propuesta; b) las diversas reacciones que provoca dicha propuesta y c) la posición que adopta el comunicante o el titular del medio en relación a la misma. De los tres aspectos vamos a concentrarnos en el primero, porque el ciudadano que no conozca el contenido real de una propuesta política concreta, en relación a la cual se le insta a que tome posición –de forma presente (con su voto en una consulta) o representada (apoyando a uno u otro partido en el debate sobre su desarrollo)– está siendo reducido más a objeto de la acción política de la que –en clave *isegórica* democrática– debiera ser sujeto.

Nuestra pregunta se reduce a cuestionar el grado de conocimiento que pueden obtener los ciudadanos, a través de los medios al uso, sobre las propuestas presentadas en sede parlamentaria. Este asunto –como la mayoría de los procesos humanos– no puede plantearse en términos de discriminación absoluta entre blanco y negro, sino en términos de correspondencia *relativa entre el contenido de las propuestas presentadas en sede parlamentaria y la identificación de dicho contenido en los medios*. No investigamos el grado de correspondencia **en el juicio** sobre los temas, sino sólo la coincidencia mayor o menor **en los contenidos** relativos a las propuestas.

2 Dos propuestas a modo de ejemplos

Para dar ejemplaridad práctica a nuestra pregunta, hemos seleccionado dos propuestas que vienen afectando muy nuclearmente a los debates deliberativo-decisionarios relativos a lo que debe hacerse políticamente, en los comienzos de este tercer milenio, en relación a la cuestión vasca. Nos referimos al

- «*Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo*» propuesto por el PSOE al PP en noviembre del 2000 y suscrito el 2000-12-7 por ambos partidos, acuerdo que sigue siendo también actualmente (2004-02) objeto de debate político⁴ y a

⁴ En las fechas en que estamos redactando esta comunicación (2004/02) el PP acusa de incumplir dicho pacto al mismo PSOE, que solicita una reunión de los firmante del mismo, a lo que se niega el PP. Todo

- “Una iniciativa para la convivencia” anunciada el 2002-09-27 por el Lehendakari Ibarretxe y formalmente presentada por él mismo, en nombre del Gobierno tripartito que preside, el 2003-09-26 como propuesta para ser debatida en el Parlamento Vasco.

Ambas propuestas ocupan un lugar central en el debate político sobre la cuestión vasca y han tenido –y siguen teniendo- un eco notable en la prensa. ¿En qué grado pueden ser reconocidos los contenidos originarios de ambas propuestas en los artículos que, haciendo referencia a ellas, ha publicado la prensa, considerada ésta como uno de los medios de comunicación a través de los cuales los ciudadanos participan del debate deliberativo-decisionario de contenido político en nuestra sociedad?.

La respuesta a la pregunta que formulamos obliga a valerse de los métodos y de las técnicas propios del análisis de contenido. Los puntos críticos al aplicarlos a nuestro caso radican: a) en la selección de las muestras documentales; b) en la definición de las estrategias inquisitivas (en orden a detectar correspondencias e incorrespondencias); y c) en el uso de técnicas de explotación que puedan ser científicamente compartibles.

3 Muestras documentales

De un lado elegimos el documento o los documentos en los que los proponentes definen su propuesta. Del otro seleccionamos una cantidad significativa de documentos publicados por *DEIA*, *EL CORREO*, *DIARIO NOTICIAS*, *EL DIARIO VASCO*, *GARA* (con cabeceras en Vasconia), *ABC*, *EL MUNDO*, *EL PAIS*, *LA RAZON*, *LA VANGUARDIA* (de información general), *CINCO DIAS*, *EXPANSION* y *LA GACETA DE LOS NEGOCIOS* (económicos).

3.6 Muestras relativas al “acuerdo por las libertades y contra el terrorismo”

3.6.1 Propuesta

Hemos transformado la literalidad de dicho acuerdo en una Base Documental a Texto Completo (BDTC), a la que hemos denominado ACUERDO

3.6.2 Documentos de prensa sobre el acuerdo

Hemos seleccionado una muestra de artículos publicados por los diarios citados entre el 20001207-20010307 (es decir, en los 16 meses posteriores al día en que dicho acuerdo fue suscrito). El principal criterio de selección utilizado ha sido que en el texto de cada artículo coincidan estas circunstancias: a) que en alguno de sus párrafos se hiciese referencia simultánea expresa a (ACUERDO\$ O

ello se produce en el contexto de la crisis provocada en la Generalitat por el asunto Carod Rovira – ETA y en un clima de (pre)campaña electoral.

HITZARMEN\$ O PAKTU\$ O ITUN\$ O AKORDIO\$ O PACT\$), de un lado, y a (ZAPATERO\$ y AZNAR\$) o (PSOE\$ y PP\$), del otro; y b) que en el texto del artículo en alguno de cuyos párrafos se de tal circunstancia se cite, además, expresamente ((EUSK\$ O VASC\$).TX.).

Hemos aplicado dicho criterio a **todos⁵ los artículos editoriales publicados** en el periodo citado (10251 en total), obteniendo **una muestra de 431** documentos que los hemos transformado igualmente en una BDTC, con el nombre EDIA. También hemos buscado con idéntico criterio en una muestra muy amplia del resto de las secciones –principalmente OPINIÓN, EUSKADI o PAIS VASCO, NACIONAL NACIONAL, ESPAÑA ...- de dichos periódicos hasta conformar una BDTC de 4840 documentos (DOCS).

Por lo que atañe a la prensa, las BDTC elaboradas contienen el número de artículos que se indican en la Tabla 1

Tabla 1

DIARIO 2002-09-26 / 20040127	ARTICULOS EDITORIALES			ARTÍCULOS EDITORIALES+ OTROS ARTÍCULOS QUE REUNEN CONDICIÓN
	TOTAL DE EDITORIALES PUBLICADOS EN EL PERIODO	TOTAL QUE REUNEN CONDICIÓN MUESTRA	% SELECCIÓN / PUBLICADOS	
DEIA	570	52	11,56	450
DIARIO NOTICIAS	137	27	5,99	451
EL CORREO	416	24	2,94	817
ELDIARIO VASCO	331	19	2,35	807
GARA (EGIN o EUSKADI INFORMACIÓN)	465	41	8,99	456
ABC	686	83	7,75	1071
ELMUNDO	662	55	6,41	858
ELPAIS	715	53	4,60	1152
LARAZON	382	48	4,84	991
LAVANGUARDIA	197	22	1,72	1276
CINCO DIAS	110	1	0,23	435
EXPANSION	50	3	0,40	754
LAGACETA DE LOS NEGOCIOS	119	3	0,41	733
TOTAL	4840	431	4,20	10251

3.7 Muestras relativas a “una iniciativa para la convivencia”

3.7.1 Iniciativa

Hemos transformado en una BDTC, los tres documentos más importantes en orden a conocer el contenido explícito que su proponente principal, el Lehendakari Ibarretxe, da a dicha iniciativa (BDTC *Iniciativa*):

⁵ Quiere decirse que se ha hecho seguimiento de todos los artículos editoriales publicados, al menos, por una edición de los diarios citados en el período señalado de los dieciséis meses posteriores a la presentación formal de dicho “acuerdo”.

- *UNA INICIATIVA PARA LA CONVIVENCIA*, título con el que se presentó y publicó la intervención del Lehendakari Juan José Ibarretxe en el Pleno del Parlamento Vasco sobre Política General (2002-09-27)
- *KONPONBIDEAK: UNA INICIATIVA PARA LA CONVIVENCIA*, texto en el que se recogen las respuestas del Lehendakari a las preguntas que le han dirigido a él en relación a la iniciativa.
- Formulación de la iniciativa como propuesta a ser debatida en el Parlamento Vasco *Intervención del Lehendakari Juan José Ibarretxe en el Pleno del Parlamento Vasco sobre Política General* (2002-09-27)

3.7.2 Documentos de prensa sobre la iniciativa

Mutatis mutandis hemos procedido del mismo modo al seleccionar los 551 artículos editoriales y el conjunto de los 10951 publicados por los mismos diarios en los 16 meses posteriores a la presentación de “una iniciativa para la convivencia”.

La condición aplicada para hacer la selección, en este caso, ha sido que en una distancia igual o inferior a cinco palabras –independientemente del orden y excluyendo artículos y preposiciones- coincidan, de un lado, (IBARRECHE\$ O IBARRETXE\$) y del otro, (EKIMEN\$ O INICIATIVA O PROPOSAMEN\$ O INICIATIVA O REFORMA O PROPUESTA O PLAN\$).

En la Tabla-2 damos cuenta de la cantidad de documentos seleccionados.

Tabla 2

DIARIO 2002-09-26 / 20040127	ARTÍCULOS EDITORIALES			ARTÍCULOS EDITORIALES+ OTROS ARTÍCULOS QUE REUNEN CONDICIÓN
	TOTAL DE EDITORIALES PUBLICADOS EN EL PERIODO	TOTAL QUE REUNEN CONDICIÓN MUESTRA	% SELECCIÓN / PUBLICADOS	
DEIA	937	91	9,71	1459
DIARIO NOTICIAS	468	35	7,48	529
EL CORREO	917	59	6,43	1684
ELDIARIO VASCO	922	54	5,86	1561
GARA (EGIN o EUSKADI INFORMACIÓN)	482	13	2,70	975
ABC	1201	83	6,91	1180
ELMUNDO	914	57	6,24	931
ELPAIS	1296	55	4,24	1183
LARAZON	1098	67	6,10	1045
LAVANGUARDIA	340	3	0,88	120
CINCO DIAS	564	1	0,18	64
EXPANSION	992	24	2,42	156
LAGACETA DE LOS NEGOCIOS	769	9	1,17	64
TOTAL	10900	551	4,64	10951

4 Estrategias de análisis: contenido y preguntas

El contenido de un texto es significativo en cuanto es interpretado como respuesta a una(s) pregunta(s), por lo que, según varíen éstas, podrán modificarse también las interpretaciones. A pesar de ello, debe considerarse como contenido originario de un

texto aquello que significa para su(s) autore(s) y que debe ser inmanente a su textualidad, en cuanto expresión que plasma su(s) pregunta(s)-respuesta(s). La comunicación deliberativa será humanamente cabal en la medida en que los sujetos concretos, que intervienen en el proceso democrático, aprehenden el contenido cabal inmanente de los discursos o textos que se intercambian entre sí.

En nuestro caso –siempre desde un punto de vista isegórico- son todos los ciudadanos afectados por las propuestas (“acuerdo” e “iniciativa”) los sujetos llamados a intervenir en el proceso comunicativo de deliberación y decisión. Pero comprobamos que los textos de prensa a través de los cuales muchos ciudadanos acceden al conocimiento de las propuestas recogen contenidos harto contradictorios. El *“acuerdo por las libertades y contra el terrorismo”* es definido, en el mismo día de su firma, no como *“un acuerdo contra ETA, porque no aporta nada nuevo en la lucha contra el terrorismo, sino contra el nacionalismo vasco, en el sentido de que lo que se hace es consensuar que en el futuro sólo será posible que el PP y el PSOE puedan realizar pactos con PNV o EA si éstos renuncian a sus ideas, lo cual es de una torpeza política histórica”* (Ibarretxe, 20001209). A su vez, lo que Ibarretxe propone como *“una iniciativa para la convivencia”* es declarado como un medio para *“romper la convivencia entre los vascos”* (Aznar, 20021001).

Pertenece a la naturaleza del debate político en condiciones isegóricas que las propuestas puedan ser interpretadas y calificadas de forma muy contradictoria. Lo que nos planteamos, sin embargo, es, si el ciudadano que accede al debate a través de los medios en que se discute sobre las mismas, dispone de información que le permita conocer su contenido original genuino.

Independientemente de la legitimidad de interpretar la finalidad de cualquier propuesta en términos antagónicos a los declarados por el proponente, estimamos que para participar en condiciones isegóricas en su debate, es deseable que se disponga de información tanto sobre su contenido genuino como sobre los diversos argumentos a su favor o en su contra.

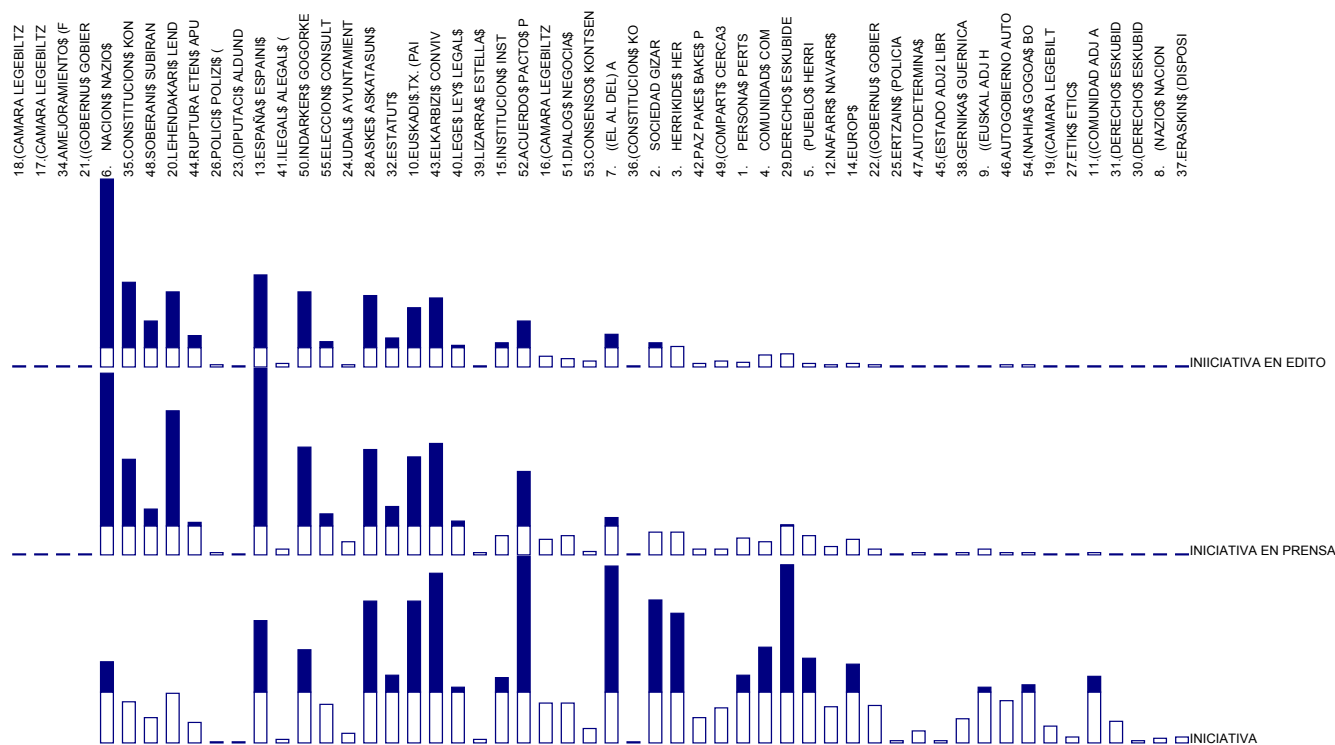
A los efectos de acceder tanto al contenido genuino de las propuestas como a los discursos dominantes en cada medio en relación a cada una de ellas, hemos generado los diccionarios completos de las 106 BDTC que hemos elaborado para gestionar el análisis comparativo de los documentos seleccionados⁶.

De las diferentes estrategias aplicadas para analizar su contenido vamos a presentar los resultados correspondientes a la más genérica de ellas y que se concreta e los

⁶ Hemos creado, además de la base correspondiente a cada propuesta (ACUERDO e INICIATIVA), cuatro bases distintas para cada uno de los 13 medios en relación a cada propuesta (o sea, 52 x 2): a) Base de editoriales; b) Base con los documentos en cuyos titulares se cita una parte sustantiva del criterio de selección; c) Base sólo con los párrafos en que se citan los elementos del criterio de selección y d) Base con todos los documentos a texto completo. Hemos creado así mismo 4 BDTC con la totalidad de todos los medios. Partiendo de tales Bases hemos confeccionado los diccionarios completos, especificando la frecuencia de cada término y el número de documentos en que aparece. Nos hemos guiado de dichos diccionarios al establecer las categorías centrales de los discursos inmanentes de los textos analizados y comparados.

siguientes 55 items, debidamente numerados para su mejor localización en los gráficos en que vamos a representar los resultados:

1. PERSONA\$ PERTSON\$ INDIVIDUS GIZABANAS
2. SOCIEDAD GIZARTES
3. HERRIKIDES HERRITAR\$ HIRITAR\$ CIUDADAN\$ CONCIUDADAN\$
4. COMUNIDAD\$ COMUNITAR\$ ELKARTES
5. (PUEBLO\$ HERRIS).TX.
6. NACION\$ NAZIO\$ ABERRIS
7. ((EL AL DEL) ADJ ESTADO) ESTATUA\$ ESTATALS
8. (NAZIO\$ NACION\$) CERCA2 (ESTATU\$ ESTADOS)
9. ((EUSKAL ADJ HERRIS) EUSKALHERRIS EUSKALERRIS (PUEBLO ADJ VASCO)).TX.
10. EUSKADI\$.TX. (PAIS ADJ VASCO)
11. ((COMUNIDAD ADJ AUTONOM\$) (AUTONOMI\$ ADJ ELKARTES) (KOMUNITATES ADJ AUTONOMOS)) MISMO (EUSK\$ VASC\$)
12. NAFARR\$ NAVARR\$
13. ESPAÑA\$ ESPAINI\$ ESPAÑO\$ ESPAINOL\$
14. EUROPS
15. INSTITUCION\$ INSTITUZI\$ ERAKUNDE\$
16. (CAMARA LEGEBILTZAR\$ PARLAMENT\$ GANBARA\$) CERCA3 (EUSK\$ VASC\$ GASTEIZ\$ VITORIAS)
17. (CAMARA LEGEBILTZAR\$ PARLAMENT\$ GANBARA) CERCA3 (NAFAR\$ NAVAR\$)
18. (CAMARA LEGEBILTZAR\$ PARLAMENT\$ GANBARA CORTES GORTES) CERCA3 (ESPAÑ\$ ESPAIN\$)
19. ((CAMARA LEGEBILTZAR\$ PARLAMENT\$ GANBARA UNION ELKARTES BATASUN\$ KOMISIO\$ BATZORDES COMISION) CERCA3 (EUROP\$))
20. LEHENDAKARI\$ LENDAKARI\$ JAURLARITZA\$ ((GOBERNU\$ GOBIERNO PRESIDENTES) CERCA3 (EUSK\$ VASC\$ VITORIA\$ GASTEIZ\$)) TRIPARTITS
21. ((GOBERNU\$ GOBIERNO PRESIDENTES) CERCA3 (NAFARR\$ NAVARR\$))
22. ((GOBERNU\$ GOBIERNO PRESIDENTES) CERCA3 (ESPAÑ\$ CENTRAL MADRID ESPAIN\$ MADRID\$ ZENTRAL\$))
23. (DIPUTACI\$ ALDUNDI\$ AHALDUNDI\$ DIPUTAZIO\$) CERCA3 (ARABAS ALAVA BIZKAIS VIZCAYAS GIPUZKO\$ GUIPUZCO\$)
24. UDAL\$ AYUNTAMIENTOS\$ ALKATE\$ ALCALDES ZINEGOTZIS CONCEJALS EDIL\$ EUDEL\$
25. ERTZAIN\$ (POLICIAS ADJ AUTONOM\$)
26. POLICI\$ POLIZI\$ (FUERZAS ADJ2 SEGURIDAD)(SEGURTASUN ADJ2 INDARS)
27. ETIK\$ ETICS
28. ASKE\$ ASKATASUN\$ LIBRE LIBERTAD\$ DEMOKRA\$ DEMOCRA\$
29. DERECHO\$ ESKUBIDES
30. (DERECHO\$ ESKUBIDES) CERCA4 (PERSON\$ PERTSON\$ HOMBRE\$ MUJER\$ HUMANOS\$INDIVIDU\$ GIZAS GIZON\$ EMAKUM\$)
31. (DERECHO\$ ESKUBIDES) CERCA4 (HISTORI\$ PUEBLO\$ COLECTIV\$ HERRIS)
32. ESTATUT\$
33. JUSTIZI\$ JUSTIZIA
34. AMEJORAMIENTOS\$ (FORU ADJ HOBES)
35. CONSTITUCION\$ KONSTITUZIO\$
36. (CONSTITUCION\$ KONSTITUZIO\$)CERCA2 EUROPS
37. ERASKIN\$ (DISPOSICION ADJ ADICIONAL)
38. GERNIKA\$ GUERNICA\$
39. LIZARRA\$ ESTELLA\$
40. LEGE\$ LEY\$ LEGALS
41. ILEGAL\$ ALEGAL\$ ((CONTRA FUERA KANPOS KONTRAS) CERCA2 (LEGE\$ LEGISLA\$ LEY\$))
42. PAZ PAKE\$ BAKE\$ PACIFIC\$
43. ELKARBIZI\$ CONVIV\$ (ELKAR\$ ADJ BIZI\$) (LIBRE\$ CERCA4 (ASOCIA\$ ADHESIS)) SOLIDARI\$ ELKARKIDES ACUERDOS ACORDAS COMPART\$ COORDINAS
44. RUPTURA ETEN\$ APURT\$ HAUTS\$ HAUS\$ SEPARA\$ QUEBR\$ QUIEBR\$ DESTRU\$ SECESION\$ DIVID\$ FRACTUR\$ DIVID\$ DIVISION\$ ZATIT\$ ZATIKES FRACTURAS
45. (ESTADO ADJ2 LIBRE ADJ2 ASOCIADO)
46. AUTOGOBIERNO AUTOGOBERN\$
47. AUTODETERMINA\$
48. SOBERANI\$ SUBIRANO\$ SUBIRAU\$ SOBERANO\$ SOBERANA\$ INDEPENDEN\$ INDEPENDIEN\$
49. (COMPART\$ CERCA3 SOBERAN\$) O (LIBRE ADJ (ADHE\$ O ASOCIA\$)) COSOBERAN\$ INTERDEPENDEN\$ (SOBERANIA CERCA2 COMPART\$) KOSOBERAN\$ ((ELKAR\$) CERCA2 (SOBERAN\$ SUBIRAU\$))
50. INDARKER\$ GOGORKER\$ VIOLEN\$ TERROR\$ CHANTAS COACCIO\$ IMPOSICION\$ BORTXAS AMENAZAS PERSECUCION\$ TXANTA\$ ERASO\$ GUERRA\$ GERRA\$ GUDU\$ GUDAN GUDA ERASOTU\$ BIKTIM\$ VICTIMAS
51. DIALOG\$ NEGOCIAS ELKARRIZKE\$ (ELKAR\$ CERCA2 HITZEG\$) NEGOTIAS
52. ACUERDOS PACTO\$ PACTAS PACTI\$ ITUN\$ HITZARMEN\$ AKORDIO\$ COMPROMISO\$ KONPROMIS
53. CONSENSO\$ KONTSENTSU\$
54. (NAHIA\$ GOGOAS BORONDATE\$ VOLUNTAD DECISION DECIDA\$ DECIDI\$ DECIDE\$) CERCA5 (CIUDADAN\$ VASC\$ EUSK\$ HERRITAR\$ HIRITAR\$ PUEBLO HERRIAS)
55. ELECCION\$ CONSULTA REFERENDUM HAUTESKUS



Las diferencias entre los contenidos de las “propuestas” y los de los artículos en que se hace referencia a las mismas puede ser de muy diversa naturaleza. Nuestro interés se centra en conocer el grado en que los contenidos de cada propuesta pueden ser reconocidos a través de la prensa por sus lectores. Al comparar valores medios de la presencia de los items en cada diario, nos hallamos con dos tipos de desviaciones: la que se produce por abundamiento –por insistir más en el mismo item o incidir en otros diferentes- y la que se produce por defecto –ignorando items que son significativos en la propuesta o reduciendo mucho la referencia a ellos. La falta de correspondencia por defecto es la que importa destacar desde un punto de vista isegórico. Si el ciudadano no pueden reconocer en los flujos comunicativos dominantes el contenido cabal de la propuesta sobre la que se debate, su participación no podrá desarrollarse en las condiciones isegóricas deseables para la participación democrática de los ciudadanos. Al contrario, la abundancia, incluyendo la consideración de otros items –semejantes o alternativos- en el debate deliberativo sobre el contenido de la propuesta, debiera considerarse como un indicador de buena salud democrática.

En el gráfico relativo al “*acuerdo*”, los items sobre los que existe cierta diferencia por defecto son: 3, 2, 15 y 29.

- 2. SOCIEDAD GIZARTES\$
- 3. HERRIKIDE\$ HERRITAR\$ HIRITAR\$ CIUDADAN\$ CONCIUDADAN\$
- 15. INSTITUCION\$ INSTITUZI\$ ERAKUND
- 29. DERECHO\$ ESKUBIDE\$

En el gráfico relativo a la “*iniciativa*”, los items por defecto son más y las diferencias son mayores: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 29, 46, 49 y 54

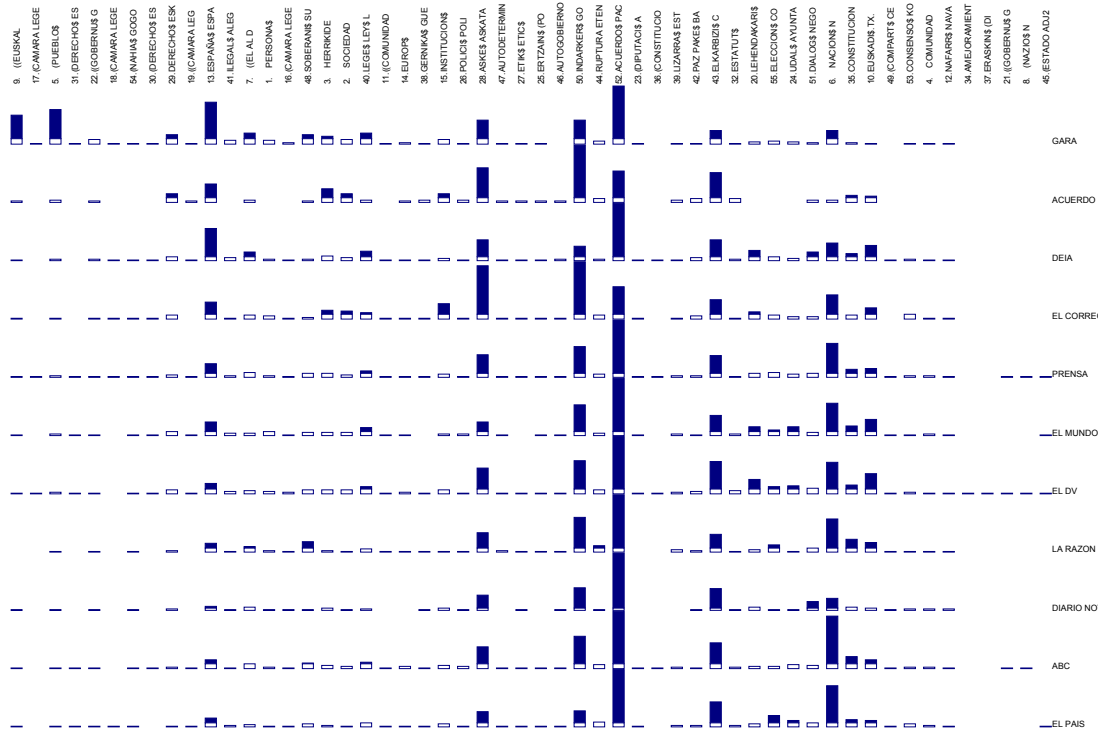
1. PERSONAS\$ PERTSON\$ INDIVIDU\$ GIZABANAS\$
2. SOCIEDAD GIZARTES\$
3. HERRIKIDES\$ HERRITAR\$ HIRITAR\$ CIUDADAN\$ CONCIUDADAN\$
4. COMUNIDAD\$ COMUNITAR\$ ELKARTES\$
5. (PUEBLOS\$ HERRIS\$.TX.
7. ((EL AL DEL) ADJ ESTADO) ESTATUA\$ ESTATAL\$
11. ((COMUNIDAD ADJ AUTONOM\$) (AUTONOMI\$ ADJ ELKARTES\$) (KOMUNITATES ADJ AUTONOMO\$)) MISMO (EUSK\$ VASC\$)
14. EUROP\$
15. INSTITUCION\$ INSTITUZI\$ ERAKUNDE\$
29. DERECHOS\$ ESKUBIDES\$
46. AUTOGOBIERNO AUTOGOBERN\$
49. (COMPART\$ CERCA3 SOBERAN\$) O (LIBRE ADJ (ADHE\$ O ASOCIA\$)) COSOBERAN\$ INTERDEPENDEN\$ (SOBERANIA CERCA2 COMPART\$) KOSOBERAN\$ ((ELKARS\$) CERCA2 (SOBERAN\$ SUBIRAUS\$))
54. (NAHIA\$ GOGOAS\$ BORONDATE\$ VOLUNTAD DECISION DECIDA\$ DECIDI\$ DECIDES\$) CERCA5 (CIUDADAN\$ VASC\$ EUSK\$ HERRITAR\$ HIRITAR\$ PUEBLO HERRIAS\$)

Para concretar en un ejemplo qué significa la falta de correspondencia por defecto, podemos comparar la importancia relativa que tiene el ítem 49 en la “*iniciativa*”, de un lado, y en la prensa, del otro. En la propuesta de Ibarretxe la categoría prevalente que define su contenido es la cosoberanía o soberanía compartida. En los documentos de la prensa, sin embargo, el contenido de dicha propuesta queda definido muy predominantemente en términos de soberanía no compartida. De los 10951 artículos analizados en que se hace referencia expresa a la “*iniciativa*”, 4954 de ellos citan expresamente alguno de los descriptores del ítem 48: SOBERANI\$ SUBIRANOS\$ SUBIRAUS\$ SOBERANOS\$ SOBERANA\$ INDEPENDEN\$ INDEPENDIEN\$. De entre estos 4954 documentos, solo un 25% de ellos cita el ítem 49: ((COMPART\$ CERCA3 SOBERAN\$) O (LIBRE ADJ (ADHE\$ O ASOCIA\$)) COSOBERAN\$ INTERDEPENDEN\$ (SOBERANIA CERCA2 COMPART\$) KOSOBERAN\$ ((ELKARS\$) CERCA2 (SOBERAN\$ SUBIRAUS\$)). Sin embargo de los 1884 documentos en que se cita el ítem 49 (cosoberanía), el 64,5% hace referencia expresa al ítem 48. No se trata, insistimos, de evaluar cuántos documentos están a favor de la soberanía o de la cosoberanía, sino de analizar la posibilidad de que el contenido de la “*iniciativa*” sea reconocible para los lectores en los diarios que informan sobre ella. Parece difícil que lo sea, si tenemos en cuenta que sólo un 17% del conjunto de los 10951 artículos de prensa analizados recoge a la vez los ítems 43 (convivencia) y 49 (cosoberanía), consustanciales en el texto del proponente.

También ocurre algo de lo mismo en el corpus documental referido al “*acuerdo*”, pero en proporción mucho menor, ya que en el 54% de ellos se recogen los ítems 28 (libertad) y 50 (terrorismo), sustantivos de su contenido.

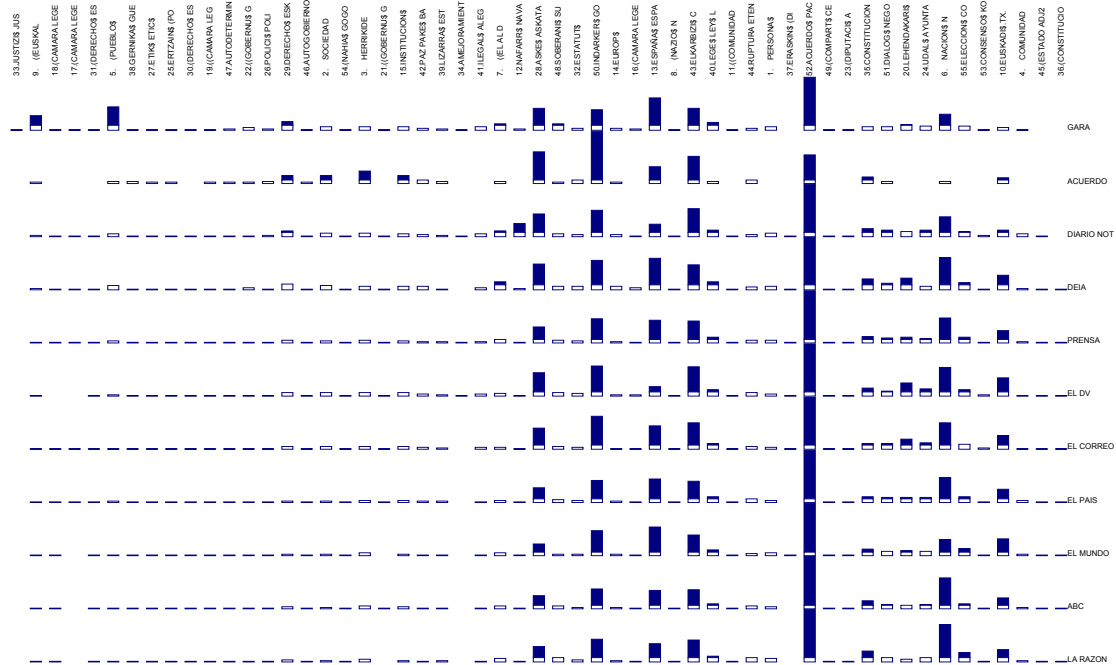
Los comentarios hechos hasta ahora se refieren a datos de conjunto, que, si se discriminan en razón de los diferentes diarios, pueden matizarse. A estos efectos pueden resultar útiles los gráficos 3, 4, 5 y 6.

GRÁFICO 3



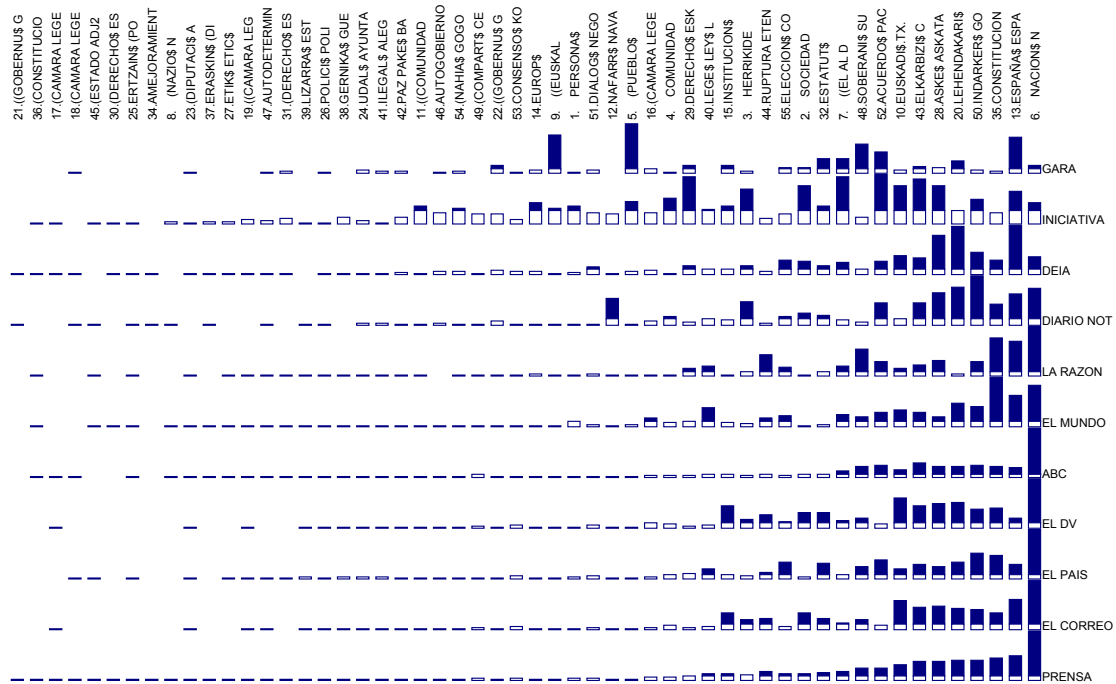
ANÁLISIS AFC / VAR. EXPL.:45,6 %. ACUERDO Y SU COMPARACIÓN CON EDITORIALES
SE COMPARAN MEDIAS DE VALORES PONDERADOS DE PRESENCIA DE TEMAS
(OCCS*DOCS/Nº DE DOCS DE LA DBTC CORRESPONDIENTES)

GRÁFICO 4



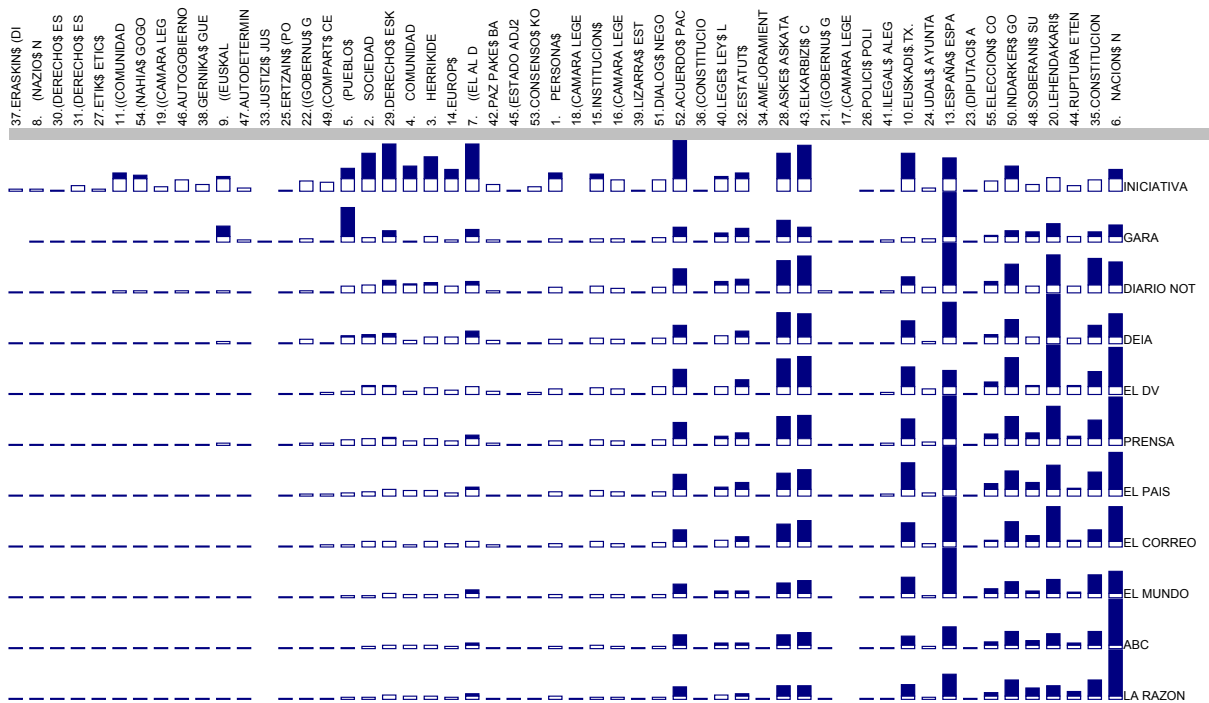
ANÁLISIS AFC / VAR. EXPL.:39,6 %. ACUERDO Y SU COMPARACIÓN CON EDITORIALES+DEMÁS ARTÍCULOS
SE COMPARAN MEDIAS DE VALORES PONDERADOS DE PRESENCIA DE TEMAS
(OCCS*DOCS/Nº DE DOCS DE LA DBTC CORRESPONDIENTES)

GRÁFICO 5



ANÁLISIS ACP / VAR. EXPL.: 68,9% : INICIATIVA Y SU COMPARACIÓN CON EDITORIALES
SE COMPARAN MEDIAS DE VALORES PONDERADOS DE PRESENCIA DE TEMAS
(OCCS*DOCS/Nº DE DOCS DE LA DBTC CORRESPONDIENTES)

GRÁFICO 6



ANÁLISIS AFC / VAR. EXPL.: 55,8%: INICIATIVA Y SU COMPARACIÓN CON
EDITORIALES+DEMÁS ARTÍCULOS
SE COMPARAN MEDIAS DE VALORES PONDERADOS DE PRESENCIA DE TEMAS
(OCCS*DOCS/Nº DE DOCS DE LA DBTC CORRESPONDIENTES)

Como puede apreciarse hay diferencias. Habida cuenta de que los documentos han sido seleccionados en razón de su referencia común al “acuerdo” o a la “iniciativa”, deberá colegirse que las diferencias obedecen al modo en que los diversos medios entienden y ejercen su misión mediadora en la comunicación pública.

6 Conclusiones

El modo en el que los medios analizados mediatizan la comunicación del proceso deliberativo de los ciudadanos afectados por la cuestión vasca presenta deficiencias notables en orden a promover las condiciones isegóricas necesarias para el desarrollo democrático de nuestra sociedad. El hecho de que tales deficiencias sean comunes a la mayoría de los medios (aunque no es igual en todos) no debiera interpretarse como razón democrática, por presumir que reflejan “la voluntad de la mayoría” o “lo que quiere leer la gente”. El principio isegórico reclama condiciones públicas iguales para que las propuestas de todos los ciudadanos puedan ser presentadas a debate, sin que el medio que lo socialice desfigure su contenido originario.

No es, por tanto, una cuestión de mayorías o minorías. Se trata de un principio ético básico en orden a promover una convivencia democrática entre los ciudadanos. Considerar que la discusión pública de los problemas y de las propuestas para su solución en condiciones isegóricas, es “*una piedra que nos hace tropezar en nuestro camino a la acción*”, es propio de una cultura ética contraria a la política democrática. Considerar que el debate abierto es “*preliminar a cualquier decisión sabia*” es, por el contrario, uno de los pilares del desarrollo democrático.

La isegoría, que debe hacer posible la libre participación de todos, no puede impedir, la intervención de ciudadanos que practiquen la demagogia para engañar a la asamblea con artes sofisticadas⁷. A pesar de ello, Pericles creía firmemente que la única manera segura de evitar que los atenienses fuesen víctimas del engaño político era la práctica del debate abierto, de modo que fuesen los propios afectados quienes descubriesen al enemigo que trataba de engañarles. Desde este punto de vista, es la

⁷ En el debate deliberativo orientado a decidir lo que debe hacerse, los partícipes que dominan el arte de la persuasión gozan de una ventaja manifiesta para convencer. El debate democrático ateniense no es ajeno al arte de persuadir desarrollado por los sofistas. Contar con un buen sofista era como contar con un buen intelectual-comunicador en nuestros días. Que frente a sofistas que tomaron posición –favorable o contraria en relación a una determinada propuesta- por razones éticas de principio, otros destacasen por vender su arte al servicio de intereses de conveniencia, explica el juicio contradictorio sobre sus contribuciones. En cualquier caso, tal como reconocerá incluso el mismo Platón, “*si hay dos clases de retórica, una de ellas será adulación y vergonzosa oratoria demagógica, pero la otra, en cambio, será hermosa, porque su objetivo es que las almas de los ciudadanos lleguen a ser mejores que cualquiera, esforzándose por decir siempre lo excelente, sea agradable o desagradable para los que escuchan*” (Gorgias 503^a).

práctica de la *isegoría* la mejor garante del principio *isegórico*⁸. De ahí que el recurso al *ostracismo*, para apartar por diez años a personas que hubiesen destacado por su peligrosidad política, sólo podía aplicarse muy excepcionalmente⁹.

El ostracismo es una limitación manifiesta del principio *isegórico*, que se legitima como medida extraordinaria para garantizar su ejercicio a todos los demás. ¿En qué grado pueden limitarse las condiciones *isegóricas* de participación por razones *isegóricas*? La existencia de condiciones que impidan o dificulten que todos o algunos ciudadanos puedan intervenir en la definición de las agendas, en la presentación de propuestas, así como en su discusión o debate y decisión, afecta directa y sustantivamente a la *isegoría* y, por tanto, a la calidad del proceso democrático.

Tales impedimentos o dificultades pueden concretarse en condiciones de presión o represión derivadas de la acción organizada de grupos –mayoritarios o minoritarios– que pueden valerse tanto de la fuerza bruta (aplicando p.e. el tormento en sus variadas formas de tortura, chantaje, secuestro, asesinato, amenaza o persecución) como de formas legales de exclusión (negando el derecho a participar a determinadas personas o grupos, así como de presentar y defender determinadas propuestas) o de otras formas más sutiles (p.e. impidiendo o distorsionando la comunicación entre los ciudadanos).

Resolver estas situaciones profundizando en la *isegoría* sigue siendo el modo democrático de resolver con fórmulas de libertad problemas de desarrollo de la libertad común, la de cada persona y la del conjunto de la ciudadanía afectada. En este empeño seguirá siendo una piedra angular la mejora de las mediaciones comunicativas, tanto de las vigentes, como de las emergentes.

2004-02-20

⁸ Lo que cabría aplicar también a la isonomía y a la isocracia, o a la democracia en su conjunto. El reto permanente de la democracia es desarrollarla democráticamente, es decir, resolver sus problemas con fórmulas democráticas.

⁹ En tiempo de Clístenes (508 a. de C.) se instauró la práctica del ostracismo, estableciendo que todo ateniense podía, una sola vez al año, anotar en una ostra (*óstrakon*) el nombre de un representante público notable que, a su juicio, debía ser desterrado por diez años porque atentaba contra su sistema de participación política o porque hacía mal uso de su autoridad, jurisdicción o influencia. Eran necesarios 6000 votos coincidentes para condenar a un ciudadano al ostracismo. Obsérvese que el nombre debe escribirse en cada ostra de forma singular (nada de votaciones a mano alzada), se exige una gran coincidencia y se aplica, por ello, a muy pocas personas; a pesar de ello, también en estos casos puede existir el peligro de hacer uso del ostracismo no “*por el bien general, sino como arma de partido*”, por lo que, empleado de este modo “*el ostracismo no es justo*”, tal como indicará Aristóteles.